

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS QUE DESEEN SOLICITAR LA ADMISIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA RESERVA DE VACANTES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS PARA EL CURSO 2021/2022

(Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional
de fecha 8/02/21 BOA 23/02/21)

DESTINATARIOS Y REQUISITOS

- Alumnos que deseen solicitar una plaza en ciclos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio o Grado Superior a través de la reserva de vacantes para discapacitados en el curso 2021/2022 con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

PERIODO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Fechas: del 15 al 30 de abril de 2021.
- Lugar: la solicitud se presentará en el Servicio Provincial de Educación (Avda. Juan Pablo II nº 20) y, además, por correo electrónico a la dirección serviciofp@aragon.es

MODELO DE SOLICITUD

- Según el Anexo I de la Resolución.
- Se deberá autorizar el acceso, en su caso, al expediente personal del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud cumplimentada y firmada. Solo se puede presentar una única solicitud, siendo desechadas las que se hayan presentado con anterioridad a la última.
- Fotocopia de la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad en vigor, emitida por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.
- Con carácter opcional: se podrá aportar cuanta documentación se considere relevante para completar la información respecto de las condiciones personales relacionadas con la discapacidad alegada.
- Si el solicitante está escolarizado y tiene oficialmente la consideración de "alumno con necesidades educativas especiales", deberá, además, remitir un informe psicopedagógico en el que se describan sus necesidades educativas especiales y la respuesta que el centro de origen da a dichas

necesidades emitido por la persona responsable de Orientación Educativa de los centros docentes.

RESOLUCIÓN

- La notificación a los interesados deberá ser entregada antes del día 20 de mayo de 2021.
- Reclamaciones: los solicitantes tendrán los días 26 a 28 de mayo de 2021, ambos inclusive, para solicitar la revisión del dictamen emitido por la Comisión de garantías de escolarización, la cual deberá resolver y comunicar al interesado antes del 9 de junio de 2021. La resolución podrá ser objeto de recurso de alzada ante la Directora del Servicio Provincial de Educación.

PLAZO DE VALIDEZ DEL DICTAMEN

- Las personas que dispongan de un dictamen emitido para el proceso de admisión del curso 2020/2021 no necesitan solicitar uno nuevo, salvo en el caso de que se desee solicitar el acceso a algún ciclo formativo no incluido en dicho dictamen.
- El dictamen emitido podrá ser utilizado en los procesos de admisión de los cursos 2021/2022 y 2022/2023.

SECRETARÍA
1/03/2021